

Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Salta, 15 de junio de 2010

EXP-EXA: 8300/2010

RESD-EXA: 276/2010

VISTO:

El pedido efectuado por la Sra. Dolores Delgado de Nuñez, en el sentido de que se autorice el pago de horas extras a los agentes que se desempeñan en la Dirección de Docencia a efectos de confeccionar legajos de docentes en Régimen de Permanencia;

CONSIDERANDO:

Que, ante la falta de Personal de Apoyo Universitario, se debe garantizar la confección y actualización de los legajos de los docentes que anualmente se incorporan al Régimen de Permanencia Resolución 014/2004 del Consejo Superior;

Que la Facultad de Ciencias Exactas, para el corriente mes de junio/10, no excede el cupo máximo de 60 (sesenta) horas extras establecido por Resolución 503/2006 del Consejo Superior de la Universidad;

Que el Art. 74º del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación y pago de horas extras, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto Nº 366/06, a favor de la Sra. Dolores Delgado de Nuñez 15 (quince) horas mensuales y al Sr. Lisandro Vidal 15 (quince) horas mensuales para cumplir tareas relacionadas con el Régimen de Permanencia de los docentes de la Facultad a partir del 16 de junio y hasta el 30 de junio de 2010.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber a los agentes mencionados en el Artículo 1º, al Dpto. de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NFA

Mag MARIA TERESA MONTERO LAROCCI BECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA CE ELOGO

Ing. CAPLOS EUGENIO PUGA
DECANO
ENCHETADO DE CAPACITAS AND DE